

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD: 14-42650- -2	FECHA: 2015-06-23 17:26:06		
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II		
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5		
ACT: 519 TRASLADOINFORME			

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

Asunto: Radicación: 14-42650- -2
Trámite: 11
Evento: 379
Actuación: 519
Oficio: 7019
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/US2012/049415				
Fecha de Presentación Internacional	03/08/2012				

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 14-042650- 00000-0000	28/Febrero/2014
Reivindicaciones:	Rad. N° 14-042650- 00000-0000 modificadas	28/Febrero/2014
Prioridad:	US 61/530,108	01/septiembre/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “SOPORTE DE CATALIZADOR Y CATALIZADORES PREPARADOS A

PARTIR DEL MISMO”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad procedimiento novedoso para fabricación catalizadores útiles en hidroprocesamiento de hidrocarburos.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un catalizador soportado que comprende al menos un metal del grupo 6, mencionado alternativamente como grupo VIB, al menos un metal de los grupos 8, 9 o 10, mencionado alternativamente como grupo VIII, y que de forma opcional comprende fósforo, en el que dichos metales, y el fósforo, de estar presentes, se llevan sobre un portador o soporte foraminoso, dicho portador o soporte tienen aproximadamente un volumen de poro total TPV de 0,6 cc/c a aproximadamente 1,1 cc/g y comprenden:

(a) aproximadamente igual o más del 78% al 95 % de TPV en poros que tiene un diámetro de menos que 200 Angstroms de diámetro;

(b) aproximadamente más del 2 % y menos del 19 % de TPV en poros de 200 Angstroms a menos de 1000 Å de diámetro; y

(c) igual a o mayor del 3 % y menos del 12% del TPV en poros de igual o más de 1000 Å de diámetro; y

(iv) un modo de poro igual o mayor a los 90 Å y menor a los 160 Å.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 01 J 29/40, B 01 J 37.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

Aunque las reivindicaciones 10 y 13 se presentan como reivindicaciones de procedimiento (de hidroprocesamiento de hidrocarburos) y de un catalizador, estas están dirigidas en realidad al uso del catalizador descrito en la reivindicación 1 de la solicitud. Es evidente que la caracterización del catalizador empleando los procesos donde se usa y corresponde en realidad a la forma de usar dicho catalizador en una reacción particular. Por lo tanto, los procedimientos comprendidos en las reivindicaciones 10 y 13 no son patentables de conformidad con el artículo 14 de la Decisión 486. Sírvase eliminar las reivindicaciones 10 y 13 del pliego reivindicatorio.

5. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 no es clara porque comprende expresiones muy amplias que abarcan un número indeterminado de elementos o compuestos químicos, los cuales no encuentran un sustento adecuado en la descripción de la solicitud. Estas expresiones son: “uno o más metales”, “metal alcalino”, “metal alcalino terreo”, “igual o menos”, “aproximadamente”, “alrededor de”, “igual o mayor”, “un metal del grupo 6”, “un metal del grupo 8, 9 o 10”, “opcionalmente”. Se requiere entonces que el solicitante modifique la reivindicación 1 y sus reivindicaciones dependientes de tal forma que se mencione de manera específica el nombre químico de cada uno de los compuestos presentes en el catalizador.

De otra parte, la reivindicación 1 no es clara porque define de manera muy amplia y ambigua el catalizador que se pretende reclamar lo cual no permite entender el alcance de la

invención. Se requiere entonces que la solicitante especifique características del catalizador que se pretende reclamar tales como:

- Contenido específico y bien delimitado de metales o sales de metales.
- Especificar de manera particular cuales son los metales presentes en las zeolitas.
- Especificar el tipo particular de alúmina.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad, es decir, el 01 de septiembre de 2011.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2004050754A1	Hydroprocessing catalyst and use thereof	18/marzo/2004

El documento D1¹ divulga un catalizador para hidroprocesamiento que comprende metales del grupo IV entre el 7-20 % 3 en peso (calculados como trióxidos) y alrededor de 0.5-6 % en peso de metales del grupo VIII (calculado como óxido), sobre un portador o soporte de alúmina. El catalizador tiene propiedades fisicoquímicas tales como: área superficial de 100-180 m²/g, un volumen total de poro de alrededor de 0,55 ml/g o mayor, un PV% (mayor de 200 Amstrongs de diámetro) de al menos alrededor de 50%, un PV % (mayor a 1000 Amstrongs de diámetro) de al menos alrededor de 85%, un %PV (mayor a 4000 Amstrongs de diámetro) de alrededor de 0 – 2 %, y un % PV (mayor a 4000 Amstrongs de diámetro) de alrededor de 0-1%. El soporte de este catalizador comprende alúmina preferencialmente y puede contener pequeñas cantidades fósforo, titanio, zirconio, boro, zinc y metales de alcalinos o alcalino terreos. De manera similar puede contener arcillas, todo esto entre 0,5 y 5 %.

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad

La reivindicación 1 consiste en proporciona un catalizador soportado que comprende al menos un metal del grupo 6, mencionado alternativamente como grupo VIB, al menos un metal de los grupos 8, 9 o 10, mencionado alternativamente como grupo VIII , y que de forma opcional comprende fósforo, en el que dichos metales, y el fósforo, de estar presentes, se llevan sobre un portador o soporte foraminoso, dicho portador o soporte tienen aproximadamente un volumen de poro total TPV de 0,6 cc/c a aproximadamente 1,1 cc/g y comprenden:

(a) aproximadamente igual o más del 78% al 95 % de TPV en poros que tiene un diámetro de menos que 200 Angstroms de diámetro;

(b) aproximadamente más del 2 % y menos del 19 % de TPV en poros de 200 Angstroms a menos de 1000 A de diámetro; y

(c) igual a o mayor del 3 % y menos del 12% del TPV en poros de igual o más de 1000 A de diámetro; y

(d) un modo de poro igual o mayor a los 90 A y menor a los 160 A.

¹[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/description?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/description?CC=US&NR=2004050754A1&KC=A1&FT=D&ND=4&date=20040318&DB=EPODOC&locale=en_EP)
CC=US&NR=2004050754A1&KC=A1&FT=D&ND=4&date=20040318&DB=EPODOC&locale=en_EP

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1 US2004050754A1
un catalizador soportado que comprende al menos un metal del grupo 6, mencionado alternativamente como grupo VIB, al menos un metal de los grupos 8, 9 o 10, mencionado alternativamente como grupo VIII , y que de forma opcional comprende fósforo, en el que dichos metales, y el fósforo, de estar presentes, se llevan sobre un portador o soporte foraminoso, dicho portador o soporte tienen aproximadamente un volumen de poro total TPV de 0,6 cc/c a aproximadamente 1,1 cc/g y comprenden: (a) aproximadamente igual o más del 78% al 95 % de TPV en poros que tiene un diámetro de menos que 200 Angstroms de diámetro; (b) aproximadamente más del 2 % y menos del 19 % de TPV en poros de 200 Angstroms a menos de 1000 A de diámetro; y (c) igual a o mayor del 3 % y menos del 12% del TPV en poros de igual o más de 1000 A de diámetro; y (d) un modo de poro igual o mayor a los 90 A y menor a los 160 A.	El documento D1 enseña un catalizador para hidroprocesamiento que comprende metales del grupo IV entre el 7-20 % 3 en peso (calculados como trióxidos) y alrededor de 0.5-6 % en peso de metales del grupo VIII (calculado como óxido), sobre un portador o soporte de alúmina. El catalizador tiene propiedades fisicoquímicas tales como: área superficial de 100-180 m ² /g, un volumen total de poro de alrededor de 0,55 ml/g o mayor, un PV% (mayor de 200 Amstrongs de diámetro) de al menos alrededor de 50%, un PV % (mayor a 1000 Amstrongs de diámetro) de al menos alrededor de 85%, un %PV (mayor a 4000 Amstrongs de diámetro) de alrededor de 0 – 2 %, y un % PV (mayor a 4000 Amstrongs de diámetro) de alrededor de 0-1%. El soporte de este catalizador comprende alúmina preferencialmente y puede contener pequeñas cantidades fósforo, titanio, zirconio, boro, zinc y metales de alcalinos o alcalino terreos. De manera similar puede contener arcillas, todo esto entre 0,5 y 5 %.

Las características técnicas esenciales del catalizador descrito en la reivindicación 1 actualmente presentada ya habían sido previamente divulgadas en el documento D1 porque:

El documento D1 enseña un catalizador para hidroprocesamiento que comprende metales del grupo IV entre el 7-20 % 3 en peso (calculados como trióxidos) y alrededor de 0.5-6 % en peso de metales del grupo VIII (calculado como óxido), sobre un portador o soporte de alúmina. El catalizador tiene propiedades fisicoquímicas tales como: área superficial de 100-180 m²/g, un volumen total de poro de alrededor de 0,55 ml/g o mayor, un PV% (mayor de 200 Amstrongs de diámetro) de al menos alrededor de 50%, un PV % (mayor a 1000 Amstrongs de diámetro) de al menos alrededor de 85%, un %PV (mayor a 4000 Amstrongs de diámetro) de alrededor de 0 – 2 %, y un % PV (mayor a 4000 Amstrongs de diámetro) de alrededor de 0-1%. El soporte de este catalizador comprende alúmina preferencialmente y puede contener pequeñas cantidades fósforo, titanio, zirconio, boro, zinc y metales de alcalinos o alcalino terreos. De manera similar puede contener arcillas, todo esto entre 0,5 y 5 %.

En consecuencia, la reivindicación 1 de la presente solicitud no es nueva a la luz de las enseñanzas del documento D1.

Las reivindicaciones 2 a 9, 11, 12, 14 y 15 no mencionan alguna característica que haga novedoso el catalizador descrito en la reivindicación 1 actualmente presentada y por tal razón tampoco se les reconoce novedad.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2004050754A1	1 a 9, 11, 12, 14 y 15	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-06-30

Elaboró: Juan Carlos Cortes Garcia

Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza